

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 13

Sesión del día 28 de abril de 1958

Presentes

Dr. Rolando V. García
Dr. Rodolfo H. Busch
Dr. Luis A. Santaló
Ing. Agr. Juan I. Valencia
Dr. Félix González Bonorino
Dr. Alberto González Domínguez
Dr. Oscar Kühnemann
Dr. Jorge Wrought
Lic. Jorge Churichich
Sr. Enrique B. Castilla
Sr. Fortunato Danon
Dr. Rubén J. Cucchi
Srta. Myriam M. Segre

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho se reúne el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el Decano de la misma, Dr. Rolando V. García y con la asistencia de los miembros cuyos nombres figuran al margen.

A las 18.20 horas se inicia la reunión, tratándose los siguientes puntos del Orden del Día:

Ausente

Dr. Simón Lajmanovich

1°.- INFORME SOBRE LA CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO

Informa el señor Decano que habiendo citado la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a la Comisión Asesora para dictaminar sobre los proyectos de concurso para el edificio de esta Facultad, solicitó a los Dres. González Bonorino y Busch que concurrieran a la reunión precitada en representación de esta Casa. El Dr. García solicita a los miembros del Consejo que, puesto que la designación de dichos Consejeros se ha hecho ad-referendum de este cuerpo, manifiesten su opinión sobre esta representación.

El Consejo aprueba la designación de ambos Consejeros para representar a la Facultad ante la Comisión Asesora ya mencionada.

Informa a continuación el Dr. González Bonorino sobre lo as--

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..1

tuado en reunión. Al respecto indica que son tres los equipos que han presentado trabajos, en general en forma de gráficos que describen los emplazamientos, distribución de espacios, bosquejo de edificios, etc. Según su opinión, indica que le ha resultado difícil en primera instancia, expresar un juicio fundado sobre los trabajos, pues se necesita más bien que sean juzgados por personas que tengan conocimientos sobre problemas arquitectónicos, a fin de poder elegir el proyecto más adecuado.

También expresa una opinión semejante el Dr. Busch y solicita al Consejo que revea la ratificación de sus designaciones como representantes ante la Comisión Asesora, pues no se considera en condiciones de emitir un juicio acertado en la elección del proyecto.

El señor Decano indica que, estrictamente, este Consejo no puede ratificar estos nombramientos, de modo que, de hecho, no lo están. El Secretario propone que el Dr. García también intervenga en el estudio de los proyectos referidos asistiendo a las reuniones de la Comisión Asesora en forma rotativa, alterna o como se considere conveniente con los otros representantes, y que finalmente emitan juicio sólo dos de ellos.

El Consejo aprueba esta moción.

2°.- PROYECTO SOBRE REGIMEN DEPARTAMENTAL

Aclara el señor Decano que este proyecto, previamente distribuido a los señores Consejeros, corresponde al esquema ya tratado en distintas reuniones, en las cuales han intervenido también los jefes de Departamento, y que para prepararlo se han incluido las distintas sugerencias coherentes con el espíritu general que impera con respecto a la estructuración departamental de la Facultad. Las principales modificaciones introducidas son las siguientes: en el caso de claustros integrados por profesores titulares se le ha dado mayor autoridad al mismo, y en el caso de no haber sido designados por concurso se lo integra mediante un consejo departamental formado por

/..

Handwritten signature: L. S. Cristiani

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..!

el Jefe de Departamento, un miembro designado por el Consejo Directivo, uno por el claustro y los representantes correspondientes de los otros sectores. En el caso de no haber un suficiente número de profesores (y hay un caso de éstos en la Facultad) se pueden nombrar dos delegados del Consejo en su reemplazo.

A continuación el Dr. García solicita a los señores Consejeros se pronuncien sobre la conveniencia de aprobar el proyecto en forma general o en cada una de sus partes.

El Consejo lo aprueba en forma general, pero hay una moción del consejero Sr. Churchich en el sentido de analizar cada uno de sus artículos.

Hay aprobación general para esta moción.

Después de un largo debate se aprobó el siguiente régimen de organización departamental:

- Art.1° : Las actividades docentes y de investigación; el personal docente, de investigación y auxiliar que las realiza; los institutos, laboratorios, gabinetes y plantas de investigación donde tales tareas se ejecutan; así como el instrumental técnico y científico a cargo de tales dependencias, será distribuido en grupos correspondientes a las distintas ramas de la ciencia (o a conjuntos de ramas afines), cada uno de los cuales se denominará "Departamento".
- Art.2° : Corresponde al Consejo Directivo de la Facultad todo lo relativo a la creación, supresión, fusión o cambio de denominación o de destino de los Departamentos de la Facultad, dentro de los planes aprobados por el Consejo Superior.
- Art.3° : Exceptúanse del régimen departamental: la Biblioteca de la Facultad, el Curso de Ingreso, los institutos que abarquen temas de interés común a varios Departamentos y los organismos que no alcancen por sí solos a constituir un Departamento, por desarrollar tareas muy especializadas o limitadas.
- Art.4° : Cuando existan en otras Facultades u organismos de la Universidad de Buenos Aires dependencias que realicen alguna actividad docente o de investigación afín a las que entran dentro del marco de acción de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y sea oportuno y conveniente aunar esfuerzos, el Consejo Directivo de esta última Facultad podrá, de común acuerdo con las autoridades de aquellas Facultades, crear Departamentos "inter-Facultades" según reglamentaciones que serán establecidas en cada caso.

Objetivos

..!

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..1

Art.5° : Cada uno de los departamentos servirá a las siguientes finalidades:

- a) Dirigir y planear las actividades docentes y de investigación que correspondan al Departamento;
- b) Asesorar al Consejo Directivo en la organización de las carreras científicas y profesionales que correspondan al Departamento;
- c) Distinguir el personal docente, de investigación y auxiliar de la manera que mejor convenga, según las tareas planificadas de acuerdo con a)
- d) Asesorar al Consejo Directivo en todo lo relativo al nombramiento y remoción del personal docente, de investigación y auxiliar, a cargo del Departamento;
- e) Dirigir y orientar los estudios e investigaciones de los alumnos del Departamento.
- f) Proyectar el presupuesto del Departamento, planear las adquisiciones y realizarlas dentro de las atribuciones concedidas al Departamento.

Gobierno

Art.6° : Cada Departamento estará a cargo del Claustro Departamental presidido por el Director del Departamento, quien tendrá además las atribuciones que fija el Art.13

Art.7° : El Claustro estará integrado por los profesores titulares del Departamento (designados por concurso, contratados o interinos), por el personal designado para otro destino pero a cargo del curso regular del plan de estudios, un representante de los alumnos designado de acuerdo con la reglamentación vigente y un representante del personal docente auxiliar.

Art.8° : El Director del Departamento será un profesor titular que durará dos años en sus funciones y será designado por el Claustro o por el Consejo Directivo según se estipula en el presente reglamento. En casos excepcionales se podrá designar un profesor contratado con el voto de los dos tercios de los miembros presentes del cuerpo que elige. Cuando la designación hubiere sido hecha por el Claustro, el Consejo Directivo podrá rechazarla por los dos tercios de sus votos.

Art.9° : Si una tercera parte, o más, de los integrantes del Claustro está constituida por profesores titulares interinos, o por personal docente no designado como titular, el Claustro no podrá ejercer funciones de autoridad del Departamento. En tal caso, sus atribuciones son las indicadas en el Art.14.

Art.10 : Son derechos y deberes del Claustro, en cuanto autoridad del Departamento:

- a) Dictar su propio reglamento interno, encuadrado en las disposiciones generales que rijan en la Facultad;
- b) Reunirse cuando lo convoque el Consejo Directivo de la Facultad, para elegir entre sus miembros al Director del Departamento y al Director suplente, según lo estipulado en el Art.8°.

/..

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..1

- c) Reunirse tres veces por año (en los meses de marzo, julio y diciembre), y en todos los casos en que sea convocado por el Director del Departamento, ya sea por iniciativa de éste, ya sea a petición de una tercera parte de sus miembros o del Consejo Directivo de la Facultad, o cuando sea necesario resolver sobre los puntos siguientes:
- d) Redactar el proyecto de presupuesto del Departamento;
- e) Planear las actividades del Departamento correspondientes a cada período lectivo;
- f) Distribuir el personal docente, de investigación y auxiliar del Departamento, de acuerdo con los planes mencionados en el art. 5º, inciso a);
- g) Proponer el nombramiento del personal del Departamento con excepción de los casos que contemple el Estatuto Universitario; así como lo referente a movimiento del personal, (licencias, años sabáticos, viajes de estudio contratación de investigadores y profesores);
- h) Asesorar al Consejo Directivo acerca de la organización de las carreras científicas y profesionales que correspondan al Departamento (incluso planes de estudio, certificaciones, títulos, etc.)
- i) Proponer las condiciones de admisión y egreso para los cursos, seminarios y tareas de investigación a cargo del Departamento;
- j) Aprobar el informe semestral que el Director del Departamento redactará para su presentación ante el Consejo Directivo de la Facultad;
- k) Proyectar todo lo relativo a la creación, modificación o supresión de institutos, organismos o dependencias a cargo del Departamento, para su ulterior discusión por parte del Consejo Directivo, o a pedido de éste;
- l) Promover la divulgación y difusión de las investigaciones y estudios realizados en el Departamento, mediante la publicación de monografías, cursos, conferencias, "Simposium", etc.
- m) Asesorar a la Biblioteca de la Facultad acerca del material bibliográfico a adquirir, y promover su adquisición dentro de las posibilidades económicas de la Facultad;
- n) Promover el intercambio científico entre el Departamento y otras instituciones afines del país y del extranjero, mediante la propuesta al Consejo Directivo de invitación de personalidades científicas, el envío de profesores e investigadores del Departamento en calidad de visitantes de aquellas organizaciones, la realización de cursos de perfeccionamiento, de temporada, congresos, sesiones científicas, etc.;
- o) Organizar la orientación y supervisión de las tareas de los alumnos así como la obtención de sus consultas, y promover la obtención de becas y el intercambio con otras instituciones;
- p) Colaborar con los Departamentos generales de la Universidad, en particular con los de Extensión Universitaria y Pedagogía;
- q) Estimular en lo posible la dedicación del personal docente y de los alumnos a las tareas de investigación, con la colaboración de otros Departamentos y organizaciones;
- r) Prestar asesoramiento técnico a otras entidades, a pedido de las autoridades de la Facultad;

Luz F. Cristiani R.R.

/..

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..1

s) **Mantener una relación interdepartamental con el fin de ajustar el desarrollo de aquellos cursos comunes a dos omás Departamentos;**

Art.11°: El quorum requerido para las reuniones del Claustro es de la mitad más uno de sus miembros. El Claustro tomará sus decisiones por simple mayoría de votos. En caso de empate decidirá el voto del Director del Departamento o del Director Suplente. Se labrará un acta sintética de cada sesión, conteniendo las resoluciones adoptadas y los votos obtenidos, debiéndose remitir copia a la Secretaría de la Facultad;

Art.12°: Cuando el Claustro no pueda ejercer funciones de autoridad del Departamento, en virtud de la situación mencionada en el Art.9°, el Director será designado por el Consejo Directivo, y durará en su cargo dos años, siempre y cuando se mantenga en dicha situación. En tales casos, el Gobierno del Departamento estará constituido por el Director y una Comisión Asesora integrada por un profesor designado por los profesores del Claustro, un profesor designado por el Consejo Directivo, un representante del personal docente auxiliar y un representante de los alumnos. La Comisión Asesora del Director del Departamento tendrá, en cuando autoridad del Departamento, las mismas atribuciones conferidas al Claustro por el Art.10. Esta Comisión Asesora se renovará simultáneamente con el Director. El profesor designado por el Consejo Directivo para la Comisión Asesora actuará como Director Suplente del Departamento.

Art.13°: Son funciones del Director del Departamento:

- a) Ejecutar las resoluciones adoptadas por el Gobierno del Departamento o elevarlas al Consejo Directivo, según corresponda;
- b) Adoptar medidas de emergencia e imprevistas, ad-referendum de las autoridades correspondientes;
- c) Representar oficialmente al Departamento ante las autoridades de la Facultad;
- d) Hacer cumplir en el Departamento las disposiciones estatutarias y las resoluciones de las autoridades de la Facultad, y de la Universidad, así como las que emanen del Claustro del Departamento;
- e) Presentar anualmente, ante el Consejo Directivo de la Facultad, el proyecto de presupuesto elaborado por el Claustro, y administrar los fondos destinados al Departamento;
- f) Presentar, ante el Consejo Directivo de la Facultad, el plan anual de trabajo según lo proyectado por el Claustro,
- g) Presentar semestralmente, ante el Consejo Directivo de la Facultad, un informe acerca de las actividades realizadas por el Departamento, informe que debe ser previamente aprobado por el Claustro, y que incluirá los informes de los profesores;
- h) Dirigir y organizar el trabajo del personal administrativo, técnico y de servicio a cargo del Departamento;
- i) Controlar el cumplimiento de los planes de actividades del personal docente, de investigación y auxiliar a cargo del Departamento;

/. .

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..1

- j) Convocar al Claustro en los casos contemplados en el Art.10, incisos b) y c)
- k) Delegar algunas de sus funciones en el Director Suplente del Departamento;

Art.14°: Cuando el Claustro no pueda ejercer funciones de autoridad del Departamento, en virtud de la situación mencionada en el Art.9°, sus atribuciones serán las siguientes (siendo reemplazado en las demás por la Comisión Asesora, mencionada en el Art.12°)

- a) Reunirse cuando lo convoque el Consejo Directivo de la Facultad o el Director del Departamento para elegir de entre sus miembros a un representante del Claustro ante la Comisión Asesora del Director, tal como se estipula en el Art.12°;
- b) Reunirse tres veces por año (en los meses de marzo, julio y diciembre), y en todos los casos en que sea convocado por el Director del Departamento, por iniciativa de éste, o a pedido de una tercera parte de sus miembros para considerar los planes semestrales de trabajo, proponer iniciativas o considerar problemas de interés general.

Personal

Art.15°: El personal de un Departamento está constituido por los profesores titulares, interinos, contratados, adjuntos, jefes de trabajos prácticos, jefes de investigación, jefes de laboratorio y auxiliares, ayudantes de docencia y de investigación, más el personal técnico y administrativo asignado a los mismos.

Art.16°: Los profesores e investigadores del Departamento deberán presentar semestralmente un informe sobre las tareas realizadas dando cuenta de las actividades del personal a su cargo, y de los estudios e investigaciones realizadas.

Art.17°: Los miembros del Departamento deberán respetar el plan general de actividades proyectado por el Claustro.

Art.18°: Es deber del personal y de los alumnos del Departamento plantear ante las autoridades del mismo cualquier problema relacionado con sus funciones.

El señor Decano indica que podrían prepararse, de inmediato las copias de la versión final, ya corregida, a fin que pueda ponerse en vigencia cuanto antes.

El Consejero Sr.Danon proponer se le dé difusión entre los profesores, para que puedan hacer las sugerencias del caso.

A tal fin se fija el siguiente calendario:

Lunes 5/5 : La Comisión de Interpretación y Reglamento dará la versión definitiva.

Martes 6/5: Se distribuyen las copias a toda la Facultad.

/..

Handwritten signature: Jorge A. Cristiani

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..1

Lunes 19/5: El Consejo Directivo hará la sanción final del proyecto. En esa sesión se designarán los representantes del Consejo ante cada Claustro.

Lunes 26/5: El Consejo tendrá que haber recibido la integración de los gobiernos departamentales.

3°.- CONVENIO CON LA FACULTAD DE INGENIERIA

Informa el señor Decano que se ha preparado un proyecto de convenio que se firmaría entre las Facultades de Ciencias Exactas e Ingeniería para crear un Departamento inter-facultades de Química Industrial.

El Dr. García lee el convenio mencionado algunas modificaciones de forma señaladas por la Comisión de Enseñanza y Re--válida y por el personal docente del Departamento de Química Industrial de esta Facultad.

Se acuerda aprobarlo con las modificaciones sugeridas.

Opina también que se podría ya nombrar al representante del Consejo ante el nuevo Departamento y designar como Director del mismo al Dr. Alberto Zanetta que está al frente de la cátedra de Química Industrial en la Facultad de Ingeniería. Como representante del Consejo propone al Dr. Simón Lajmanovich.

Se autoriza al señor Decano a remitir una nota al señor Decano de la Facultad de Ingeniería proponiendo la designación del Dr. Zanetta, dejando para la próxima sesión del Consejo la de su representante. Se encomienda al Dr. Busch que haga las gestiones del caso ante el Dr. Lajmanovich y el Dr. Daniel Zappi para ver la posibilidad de que uno de ellos acepte ser designado representante del Consejo ante ese Departamento, trayendo una solución para la próxima sesión.

Se aprueba.

4°.- MODIFICACION DE LA CONSTITUCION DE LAS COMISIONES ASESORAS
CONSEJO DIRECTIVO.

/..

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..1

Explica el señor Decano que, por haberse producido varia
ciones en la integración de las Comisiones Asesoras del Consejo,
conviene preparar una única resolución determinando su integración

A continuación lee la lista de las Comisiones y sugie
re las modificaciones siguientes: el Dr.Lajmanovich pasaría a in
tegrar la Comisión de Interpretación y Reglamento; la Srta.Segre
pasaría a la Comisión de Enseñanza y Reválidas y el Sr.Castilla
a la de Interpretación y Reglamento.

Se aprueba por unanimidad esta lista:

Comisión de Enseñanza y Reválidas

Dr.Rodolfo H.Busch
Dr.Oscar Kühnemann
Dr.Oscar Varsavsky
Sr.Fortunato Danon
Srta.Myriam M.Segre

Comisión de Biblioteca y Publicaciones

Dr.Venancio Deulofeu
Dr.Oscar Kühnemann
Dr.Luis Antonio Santaló
Sr.Gregorio Klimovsky

Comisión de Presupuesto y Administración

Dr.Félix González Bonorino
Dr.Luis Antonio Santaló
Dr.José Federico Trinidad Westerkamp

Comisión de Interpretación y Reglamento

Dr.Alberto González Domínguez
Dr. Simón Lajmanovich
Lic.Jorge E.Churchich
Sr.Enrique Horacio Castilla

Comisión de Ingreso

Dr.Amilcar O.Herrera
Dra.Corina R.de Sadosky
Dr.Jorge E.Wright
Sr.Héctor Pirosky

5°.- INFORME DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION

a) Proyecto de presupuesto para 1958/59.

Informa el señor Secretario que este proyecto se ha he-
cho siguiendo los lineamientos trazados por el Consejo cuando se
trató las necesidades máximas y mínimas elevadas a la Universidad.

Luis Antonio Santaló

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..1

La cifra global es prácticamente la misma. Se ha procurado aumentar los cargos de Oficiales 5° para permitir nombrar a los Secretarios de Departamento. En el punto 1° se indica que la idea de suprimir el cargo de Prosecretario ha surgido por la necesidad de crear dos Secretarías: la administrativa y la técnica, que serán propuestas este mismo año. También se mantiene igual los sueldos del Decano, Secretario y Profesores Interinos. En cuanto al personal técnico se mantiene lo aprobado por reajuste. El resumen del Presupuesto 1958/59 es el siguiente:

Personal Administrativo	\$ 1.916.400	
Personal técnico	\$ 603.600	
		\$ 2.520.000 \$2.520.000.
Personal docente:		
1) Partidas individuales	\$10.674.000	
2) Total partidas globales	\$13.500.000	
		\$24.174.000 24.174.000
Personal obrero y de maestranza.....	\$ 230.000	230.000
Personal de servicio	\$ 1.110.400	1.110.400
Otros Gastos:		
a) Gastos Generales	\$ 4.696.300	
b) Inversiones y Reservas	\$11.500.000	
		\$16.196.300 16.196.300
		<u>\$ 44.221.100</u>

Solano Quintana B.

El Consejo aprueba el presupuesto.

b) Proyecto de reajuste del presupuesto vigente

Explica el señor Secretario que el reajuste consiste en sacar, de las partidas de Material Pedagógico, Elementos para Bibliotecas y Museos, Impresiones y Publicaciones, Conservación de inmuebles y sus instalaciones, etc. las sumas necesarias para crear los cargos técnicos nuevos y reforzar las partidas de Gastos

/..

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..1

Eventuales y Menores. En principio habrá fondos suficientes para que las cajas chicas funcionen normalmente. Se aumentan también las partidas de Pasajes, Viáticos y Movilidad, Adhensiones Varias.

Se apueba por unanimidad este reajuste en la forma indicada a continuación:

RS

L. J. F. Amistad

Louy J. Quintana

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

REAJUSTE DE PRESUPUESTO PARA 1957/58

INCISO II - OTROS GASTOS

C o n c e p t o	Presupuesto vigente	Presupuesto reajustado	Diferencia
a) <u>GASTOS GENERALES</u>	<u>1.032.000.-</u>	<u>1.152.000.-</u>	<u>70.000.-</u>
Gastos de Funcionamiento			
Gastos eventuales y menores	25.000.-	110.000.-	85.000.-
Gastos de estudio, experimentación e investigación			
Impresiones y Publicaciones	100.000.-	50.000.-	- 50.000.-
Gastos de inmuebles, y sus instalaciones			
Conservación de inmuebles y obras . .	50.000.-	15.000.-	- 35.000.-
Energía Eléctrica	70.000.-	100.000.-	30.000.-
Gastos de traslados y trnasportes			
Pasajes	40.000.-	60.000.-	20.000.-
Viáticos y movilidad	5.000.-	35.000.-	30.000.-
Gastos de fomento, extensión e intercambio universitario			
Adhesiones varias	3.500.-	13.500.-	10.000.-
Cancelación de gastos caídos en ejercicios vencidos			
Para pago de cuentas en ejercicios vencidos no incluidas en residuos pasivos	50.000.-	30.000.-	- 20.000.-
b) <u>INVERSIONES Y RESERVAS</u>	<u>1.637.000</u>	<u>1.198.000.-</u>	<u>- 438.400.-</u>
Elementos de estudio, trabajo e investigación			
Elementos para Bibliotecas y museos .	250.000.-	150.000.-	- 100.000.-

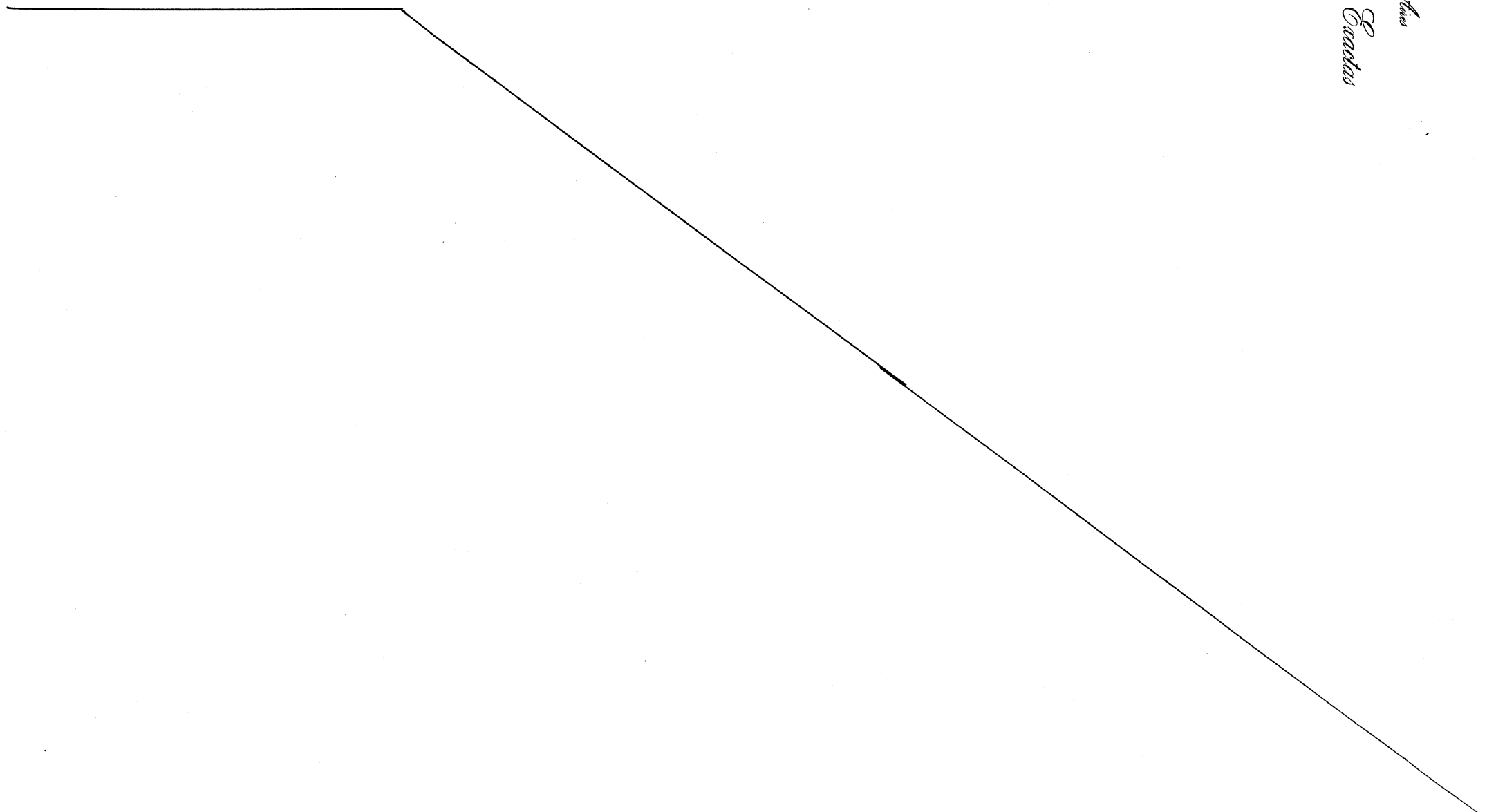
M.

Universidad de Buenos Aires
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Luis F. Antunes

Material pedagógico	1.090.000	751.600	- 338.400
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
TOTAL GENERAL	2.719.000	2.350.000	- 368.400
	<hr/>	<hr/>	<hr/>

124.



Luis F. Aristarain

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

REAJUSTE DE PRESUPUESTO PARA 1957/58

GASTOS EN PERSONAL

Concepto	Sueldo mensual	N° de cargos	Presupuesto vigente	n° de cargos	Presupuesto reajustado	D I F E R E N C I A	
						N° de car gos	Importe m\$ n
1- <u>Personal Administrativo y técnico</u>							
a) <u>Personal administrativo</u>							
Partidas individuales		<u>89</u>	<u>2.025.600</u>	<u>103</u>	<u>2.445.600</u>	<u>14</u>	<u>420.000.-</u>
Oficial Sup, de 5a.	2.800	2	67.200	1	33.600	- 1	- 33.600.-
" 3a.	2.000	7	168.000	6	144.000	- 1	- 24.000.-
" 5a.	1.800	13	280.800	18	388.800	5	108.000.-
b) <u>Personal técnico</u>							
Oficial Sup. de la.	3.200	--	--	4	153.600	4	153.600.-
" " " 8a.	2.500	--	--	4	120.000	4	120.000.-
" mayor	2.300	--	--	1	27.600	1	27.600.-
" 1°	2.200	3	79.200	4	105.000	1	26.400.-
" 2°	2.000	1	24.000	4	96.000	3	72.000.-
" 5°	1.800.	2	43.200	3	64.800	1	21.600.-
" 8°	1.500	3	54.000	2	36.000	- 1	- 18.000.-
" 9°	1.400	2	33.600	-	--	- 2	- 33.600.-
8- <u>Personal docente</u>							
Partidas individuales		<u>437</u>	<u>4.857.600</u>	<u>426</u>	<u>4.758.000</u>	- <u>11</u>	- <u>99.600.-</u>
	1.500	--	--	1	18.000	1	18.000
	1.000	40	480.000	41	492.000	1	12.000
	900	11	118.800	4	43.200	- 7	- 75.600
	750	6	54.000	-	--	- 6	- 54.000

AM

Universidad de Buenos Aires
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Larry J. Cristara

11- Personal Obrero

Partidas individuales	<u>11</u>	<u>204.000</u>	<u>11</u>	<u>230.400</u>	<u>--</u>	<u>26.400</u>
Oficial 3°	-	-	1	24.000	1	24.000
" 5°	1	21.600	6	129.600	5	108.000
" 7°	6	115.200	4	76.800	- 2	- 38.400
" 9°	4	67.200	-	-	- 4	- 67.200

12- Personal de Servicio

Partidas individuales	<u>66</u>	<u>1.078.800</u>	<u>67</u>	<u>1.100.400</u>	<u>1</u>	<u>21.600</u>
Oficial 9°	45	756.000	48	806.400	3	50.400
Auxiliar 1°	17	244.800	15	216.000	- 2	- 28.800

TOTAL GENERAL 603 8.166.000 607 8.534.400 4 368.400

Universidad de Pinaros
 y Salinas
 Facultad de Ciencias Exactas

[Signature]

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

.. /

c) Participación en el Consejo de Matemáticas de Edimburgo

Indica el señor Decano que esta solicitud del Departamento de Matemática fue elevada a la Universidad, pero como en el interín se distribuyeron los fondos correspondientes entre todas las Facultades, ha vuelto dicha nota a esta Facultad pues ha pasado a ser un problema de orden interno. El Dr. Garcia lee luego el dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y Reválidas para que participen en el mismo cuatro matemáticos de esta Casa. Indica que debe resolverse si se reservan \$200.000.- para el departamento de Matemática y, en caso afirmativo, se pedirá al mismo que informe acerca de las personas que podrían designarse como representantes.

d) Participación en el X Congreso Internacional de Genética

El señor Decano lee la nota correspondiente al Departamento de Biología. Informa el Ing. Valencia que la Sociedad de Genética de U.S.A. le ha comunicado que contribuirá con una suma de dinero, en dólares, para los gastos que demande parte de su estadía en U.S.A..

El señor Decano informa que la Comisión de Enseñanza y Reválidas sugiere que la Facultad se haga cargo de los gastos de pasaje y la Comisión de Presupuesto y Administración ha reservado, para tal fin, \$50.000.-.

El Consejo aprueba este proyecto.

e) Participación en el III Congreso Sudamericano de Botánica a realizarse en Lima

Informa el señor Decano que el Dr. Kühnemann ha preparado una nota sobre la posibilidad de asistir a ese congreso, misión que demandaría la suma de \$ 23.000. La Comisión de Enseñanza ha aprobado este proyecto, que ha pasado a la Comisión de Presupuesto y también informa favorablemente.

El Consejo aprueba este proyecto.

.. /

F. J. Antón

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

.. /

6°.- INFORME DE LA COMISION DE INGRESO

a) Proposición de nombramientos del personal docente del curso de ingreso.

Indica el señor Decano que la Comisión de Ingreso ha elevado un informe con la designación de todo el personal que tendrá a su cargo los distintos cursos. La nómina del personal propuesto es la siguiente:

MATEMATICAS I

Instructores

Héctor Pirotsky
Lucrecia Iglesias

Jefes

Natalia Karanowycz
Juan Carlos Lerman

Ayudantes

Beatriz Margolis
Virginai Schapira
Elsa Kriscikas
Pascual Llorente
Roberto Lugo
Carlos Segovia
Alberto Dhers
Marta Induni
Juan C.Vella
María W.Primo
Fabio Vicentini
María Rosa Pistol
Carmen Tschudi
Edith Ortiz
María T.Maggi

QUIMICA

Instructores

Juan Luis Huguet
Adolfo Aguiló Ferrer

Jefes

Israel David Algranati
María Luisa Aceiro

Ayudantes

Horacio A.Mottola
Osvaldo Griot
Nélida E.Carrazzoni

FISICA

Instructores

Humberto J.Ricciardi
Salvador Benaim

Jefes

Juan Carlos Lerman
Heraclio Ruival

Ayudantes

Agustín Garay
Paulina W. de Vázquez Myon
Miguel Wiernik
Alberto E.Jech
Miriam M. Segre
Guido Dicovsky
Susana del Carmen Viñuela
Jorge R.Galli
Nicole P.Bonrier
Dora Fainstein
Julio H.Krasuk
María Luisa Ligatto
Alberto Pignoti
Carlos Alberto Garibotti
Carlos Argüello

LOGICA Y METODOLOGIA DE LA CIENCIAS

Instructores

Carlos Alchourrón
Jorge Bosch

Jefes

Marta Cavallo
Eduardo Rabossi

Ayudantes

Marta R.Duarte
Olga Lydia Leseano
Arturo Hugo Simón

.. /

Handwritten signature: L. A. Quintana

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

.. /

María Rosa del Río
Rustam Tirso Bonard
Enriqueta Luz Lastres Flores
Josefina María Scacciati
Américo Carlos Larghi
Luis Héctor Alberti
Miguel Bergman
Adelana Quintana Castagna
Saúl Osvaldo Goscinsky
Guido Yagupsky
Adolfo Martín Spinler
Augusto F. García Dufour

Julio C. Colacilli
Nélida N. Loeri
Obdulia L. Alvarez
Irma Zangara
Raúl Amador Chiappa
Néstro Míguez
Cora Susana Sadosky
María Cristina Montoya
María J. Gutierrez Roperó
Juan Carlos Dalmaso
Martha S. González
Tomás M. Simpson

BIOLOGIA

Instructor

Alejandro B. Mioli

Ayudantes

Ernesto Lifschitz
Ricardo A. Romanelli
Jorge T. Rabinovich
Luisa María T. Rossini
Enrique Stein
Guillermo Sarmiento
Fanny Celia Manzo

En esta materia el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos se declaró desierto. En su lugar se propone la designación de dos ayudantes más: la señorita Luisa María T. Rossini con una asignación total de \$5.000 y el señor D. Jorge T. Rabinovich con \$2.000.

Personal propuesto con carácter ad-honorem

Biología

María Susana Carceller
Jorge Félix Scarsi

Física

Manuel H. Leiserson
Julio Rubinstein
Gustavo Alberto Dussel
Ana B. Hernández Rubio
Marta Erlijman
Francisca Cardon Pons
Pedro Federman
Norberto Galachó

Lógica

Héctor O. Fattorini
Mario Malajovich
David Rusansky

Matemáticas

Ricardo J. Baduell
Flora Haber
Clara Rubinstein
Carlos Hojvat
Carlos F. Bunge
Luciana Betitelli
Daniel Lijtmaer
María J. Criado
Fausto A. Toranzos
Jorge D. Fishman
Beatriz A. Lugano
Alejo M. Levenson
Lidia Paksa
Angeles O. Nicolini
Guillermo Delbue
Ana María Herrero
Ricardo Nisenberg
Graciela Oliver

QUIMICA

.. /

Rg.
L. Susana Quintana

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..1

Lorenzo G. Casanovas
Edgardo F. Menghini
Adela Rosenkranz
Alberto Shebar
Rosella del Guerra
Roberto Hanuch
Luis Enrique Bassi
Pedro Glücksmann
Mireille Perec

Se aprueba por unanimidad.

b) Otros asuntos

Indica el Dr. García que el informe del Dr. Herrera sobre el curso lo dará en la próxima sesión, pero que puede aclarar, entre tanto que el mismo se desarrolla normalmente.

7°.- INFORME DE LA COMISION DE ENSEÑANZA Y REVALIDAS

El señor Decano, dado lo avanzado de la hora, propone tratar los incisos a), b), f) y g) de este tema y dejar los restantes para la próxima sesión del Consejo.

a) Designación del Jefe de Departamento de Meteorología

Propone el señor Decano que sea designado el Dr. Héctor N. Grandoso, a pesar de no ser profesor titular por concurso como Jefe del Departamento de Meteorología de esta Facultad.

Se aprueba esta designación por unanimidad.

b) Turno de examen del mes de mayo

Explica el señor Decano que hay una nota presentada por tres de los Consejeros estudiantiles, solicitando se permita rendir examen en el turno de mayo a los alumnos que no cursan ninguna materia actualmente y que necesitan rendir una de ellas para poder cursar otras materias. La Comisión de Enseñanza y Reválidas aconseja su aprobación.

Se aprueba por unanimidad tal moción.

f) Proposición nombramiento del Dr. Moisés Sametband en el Departamento de Física

Informa el Dr. García que el Departamento de Física solicita se nombre como Profesor Adjunto Interino al Dr. Sametband.

Lorenzo G. Casanovas

Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales

..1

quien, a fin de año más o menos estaría en condiciones de trabajar como profesor full-time (actualmente es Jefe de trabajos prácticos). La Comisión de Enseñanza y Reválidas aconseja su aprobación.

El Consejo aprueba tal designación.

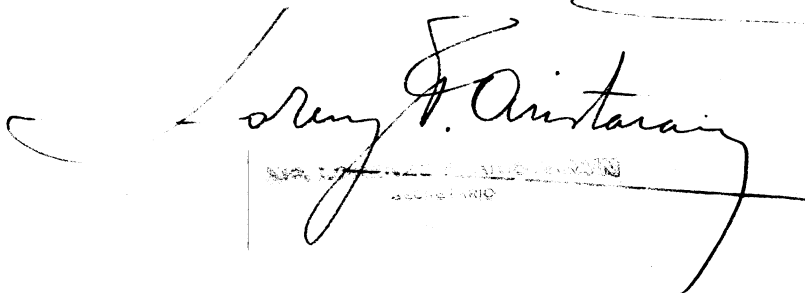
g) Nombramiento del personal docente auxiliar en la cátedra de Idioma Alemán

Explica el señor Decano que la Dra. Catalina Schirber solicita el nombramiento de la srta. Edita I.C. Lebherz y del Ing. Franco Dieter E. Reinke como Ayudantes de cátedra de Alemán. La Comisión de Enseñanza y Reválidas aconseja aprobar estos nombramientos, previa comprobación de que dichos cargos están vacantes.

Se aprueban estos nombramientos.

Se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas.

-----0-----


SECRETARIO


EN ROLANDO V. GARCIA
Decano